



# RESOLUCION N° 13920

VISTO:

El expediente CO-0062-00780096-4 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, procederá a coordinar con los grupos de voluntarios, entre los cuales se encuentra "Actitud Solidaria", y a proveer los elementos necesarios para asistir a los indigentes en las calles de la ciudad.

Art. 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 30 de junio de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando